



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Gobernación se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al equipo de transición del Presidente electo, Ciudadano Andrés Manuel López Obrador, con la finalidad de que se apege al marco jurídico constitucional y legal para llevar a cabo la consulta popular y realizar otras acciones respecto a la construcción del nuevo Aeropuerto Internacional de México**, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Quienes integramos la Comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 párrafos 1 y 2, inciso a), 43 incisos e) y g), 44, 1, 2, y 6 y 8, 45 párrafos 1 y 2, 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes.

La iniciativa a la que recae este dictamen, fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión ordinaria de referencia, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO
II. Competencia.

El Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, ya que se trata de una iniciativa con proyecto de punto de acuerdo, la cual tiene sustento en el artículo 93, párrafo 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, que define a este tipo de acciones legislativas como aquellas que contienen un proyecto de resolución sobre cuestiones que no requieren de sanción y promulgación del Ejecutivo.

III. Objeto de la acción legislativa.

Pretende exhortar al entonces, equipo de transición del Presidente electo de la República Mexicana, con la finalidad de que con transparencia y objetividad establezca las bases legales y metodología a implementar con respecto a la consulta inherente a la ubicación del nuevo aeropuerto internacional de México; asimismo que informe que monto del presupuesto destinado para el Fideicomiso de Transición 2018 ha sido y será usado para fines de planeación, instrumentación, evaluación y entrega de resultados de la consulta para el Nuevo Aeropuerto, o en su defecto mencionen el origen de recursos y transparente los mismos.

De igual manera se solicita que se hagan públicos los mecanismos para cumplir con obligaciones relativas a la protección de datos personales.

También solicita al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que vigile el cumplimiento de normas relativas a la protección de datos personales en la consulta.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Análisis del contenido de la iniciativa.

En primer lugar los promoventes refieren que, el nuevo Aeropuerto Internacional de México (NAIM) representa una de las obras de infraestructura de mayor importancia de los últimos años para al país y será uno de los aeropuertos más grandes, importantes y modernos del mundo.

Indican que, esta obra planeada desde hace más de 20 años, dará cauce a la creciente demanda de vuelos a la capital y resolverá la saturación del actual aeropuerto, lo cual ha derivado en pérdidas económicas, retrasos en el arribo y despegue de las aeronaves, y molestias a los pasajeros por el tiempo de espera.

Mencionan que, en su fase inicial, dará servicio a 70 millones de pasajeros con un promedio de 191 mil diarios; tendrá 3 pistas en operación simultánea; 1 terminal y 5 mil hectáreas de superficie. En su máximo desarrollo dará cabida a 125 millones de pasajeros con un promedio de 342 mil diarios; 6 pistas en operación, 3 en operación simultánea; 2 terminales y 2 satélites.

Manifiestan que, los impactos positivos de este proyecto son bastante amplios; se prevé que en la fase de construcción se generen 160 mil empleos, y en su máximo desarrollo 450 mil, destacando que, hasta el momento, ha generado más de 45 mil puestos directos e indirectos. Asimismo, el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México indica que, en materia de conectividad, los beneficios implican la modernización y ampliación de 8 accesos a la zona metropolitana con una inversión de 26 mil millones de pesos, así como la modernización y construcción de 19 vialidades con una inversión de 43 mil 789 millones de pesos. La construcción del NAIM traerá mejores condiciones de vida para 4 millones de personas de la zona, gracias a obras de drenaje, pavimentación, edificación de espacios comunitarios, pintura de fachadas y rehabilitación de pozos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Aluden que, a lo largo de su campaña, el Presidente Electo, Andrés Manuel López Obrador se manifestó por la cancelación de tan importante proyecto argumentando un alto costo para el erario y la inviabilidad del terreno en el que se generan las obras; proponiendo como alternativa la modernización del actual Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y la habilitación con dos pistas de la Base Militar de Santa Lucía. Sin embargo, el próximo titular del Ejecutivo ha señalado que la decisión sobre el futuro del NAIM debe ser tomada por todos los mexicanos, por lo que ha propuesto la realización de una "consulta ciudadana".

Señalan que, el 15 de octubre de 2018, el equipo del próximo gobierno federal dio a conocer los pormenores de la consulta; detallando que ésta se realizará del 25 al 28 de octubre del presente año a través de mil 73 mesas dispuestas en 538 municipios de los 32 estados del país. Se prevé la impresión de entre 500 mil y un millón de boletas, que contendrán la siguiente pregunta: "Dada la saturación del Aeropuerto de la Ciudad de México ¿Cuál opción plantea sea mejor para el país? a) "Reacondicionar el actual Aeropuerto de la Ciudad de México y el de Toluca y construir dos pistas en la base aérea de Santa Lucía" b) "Continuar con la Construcción del Nuevo Aeropuerto en Texcoco y dejar de usar el actual Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México." Así como los argumentos en pro y en contra de ambas opciones.

Expresan que, la única condicionante para participar en el ejercicio será la presentación de la credencial de elector, por lo que se prevé la utilización de una aplicación para evitar la duplicidad de votos. Asimismo, se informó que será financiada con aportaciones de legisladores de MORENA, mientras que voluntarios serán los encargados de la realización y la Fundación Arturo Rosenblueth, de Enrique Calderón Alzati, estarán encargados de contabilizar los resultados y darlos a conocer el mismo 28 de octubre.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Refieren que, a pesar de la información divulgada por los integrantes de la próxima administración, quedan aún comentarios e incógnitas, tanto técnicas como políticas, por resolver acerca de tan importante proceso.

Indican que, en primera instancia, los argumentos en favor de la cancelación de la obra carecen de fundamentos, ya que más de 60 estudios demuestran la factibilidad aérea, técnica, ambiental e hidráulica del proyecto. El proyecto cuenta con el aval de 23 instituciones, entre las que destacan el Colegio de Ingenieros Civiles de México, la Unión Mexicana de Asociaciones de Ingenieros, el Colegio de Pilotos Aviadores de México, el Massachusetts Institute of Technology Research Establishment y la International Air Transport Association.

Mencionan que, el costo total del NAIM será de 13 mil 300 millones de dólares (258 mil millones de pesos), de los que el 70% se encuentran fondeados por el sector privado y poco menos del 30% es aportación del Gobierno Federal. Es un proyecto autofinanciable, en el que el Gobierno Federal recuperará el capital invertido y mantendrá en su poder dicha infraestructura. Participan en su construcción 321 empresas, la mayoría mexicanas.

Manifiestan que, por otra parte, es necesario recordar que se cuenta con un marco normativo para la realización de las "consultas ciudadanas"; la Constitución Política reconoce en su artículo 35,fracción VIII, el derecho de los ciudadanos a votar en dichos ejercicios, así como las bases a las que se deberá apegar su realización: a) Deberán de ser convocadas por el Congreso de la Unión a petición del Presidente de la República, el 33% de los integrantes de cualquiera de las Cámaras y los ciudadanos en un número equivalente de al menos el 2% de los inscritos en la lista nominal. b) Serán vinculatorias cuando la participación total corresponda al menos al 40% de la lista nominal. c) El Instituto Nacional Electoral tendrá a su cargo la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados. d) Se realizarán el mismo día de la jornada electoral federal.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Aluden que, es claro que la metodología propuesta por el equipo de la administración federal entrante, dista de enmarcarse en la normatividad prevista para las consultas populares, por lo que su validez y vinculación institucional carecen de firmeza legal. En primera instancia, el ejercicio es financiado y organizado por el propio equipo de transición o integrantes de MORENA, lo que deja en duda la imparcialidad de la consulta en sí misma. Ello implicaría que a los resultados de este ejercicio informal, el Presidente Electo podría darle el sentido que más le convenga. Otra inquietud es la representatividad del mecanismo, ya que la cantidad de boletas que se prevé imprimir en su máxima cantidad implicaría menos del 1% del listado nominal de electorales, en comparación con el 40% que la ley solicita para hacer vinculante una decisión tomada por este mecanismo. Por último, es de recalcar que no se presentaron mecanismos para garantizar la protección de los datos personales de los participantes, así como para evitar que puedan ser usados con otros fines distintos a los convocados.

Señalan que, la continuidad de las obras del Nuevo Aeropuerto Internacional de México no debe definirse en una consulta sin la certeza legal que requiere una obra de esta magnitud. Las bancadas de Morena constituyen en el Senado de la República el 46% de los legisladores y en la Cámara de Diputados el 51%, por lo que, en términos de lo establecido por la Constitución, podrían solicitar a la autoridad competente realizar la consulta conforme a lo establecido en la ley.

Por último manifiestan que, considerando la trascendencia y el impacto del Nuevo Aeropuerto Internacional de México, es imperativo hacer un llamado al equipo de transición para que la consulta a realizarse se apegue al marco constitucional y legal. Su cancelación, a más del 30% de avance, implicaría pérdidas por alrededor de 100 mil millones de pesos a fondo perdido, además de acelerar el pago de la deuda por más de 150 mil millones de pesos. Aunado a la afectación que se generaría a la confianza y certidumbre jurídica de nuestro país, fundamentales para atraer inversiones y créditos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

V. Consideraciones de la Comisión dictaminadora

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, quienes integramos esta Comisión, tenemos a bien emitir nuestra opinión a la propuesta de mérito, mediante las siguientes consideraciones:

En primer término es importante mencionar que la consulta popular, objeto de la presente iniciativa, ya se realizó del 25 al 28 de octubre de 2018, y los resultados obtenidos, según fuentes oficiales, fueron a favor de la construcción de un aeropuerto en la base aérea de Santa Lucía, Estado de México con un 69% del total de los encuestados.

Bajo este contexto la construcción del aeropuerto en Texcoco Estado de México, ha quedado cancelado, en consecuencia el jueves 17 de octubre de 2019 se iniciaron las obras en instalaciones de la base aérea militar ya mencionada.

Por otra parte, resulta importe señalar que el 20 de diciembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato; por lo que la consulta popular actualmente tiene sustento constitucional, específicamente en el artículo 35 de nuestra Carta Magna.

Bajo este contexto es preciso mencionar que si bien la consulta efectuada en 2018 carecía de transparencia, sustento legal y una adecuada metodología, que en su conjunto permitieran recabar de manera objetiva e integral verdaderos datos sobre la opinión pública, también es cierto que ya es un acto consumado, por lo que el exhorto propuesto no tendría ningún efecto, por consiguiente propongo declarar improcedente la presente iniciativa.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que ha sido determinado el criterio de quienes integramos éste órgano parlamentario, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, con el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO: Se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al equipo de transición del Presidente electo, Ciudadano Andrés Manuel López Obrador, con la finalidad de que se apegue al marco jurídico constitucional y legal para llevar a cabo la consulta popular y realizar otras acciones respecto a la construcción del nuevo Aeropuerto Internacional de México, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

T R A N S I T O R I O

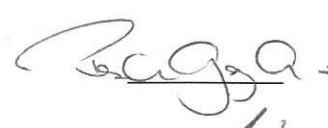
ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil veinte.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GERARDO PEÑA FLORES PRESIDENTE			
DIP. ULISES MARTÍNEZ TREJO SECRETARIO			
DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA VOCAL			
DIP. MANUEL CANALES BERMEA VOCAL			
DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ AZCÁRRAGA VOCAL			
DIP. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS VOCAL			
DIP. LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMÍREZ VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL EQUIPO DE TRANSICIÓN DEL PRESIDENTE ELECTO, CIUDADANO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, CON LA FINALIDAD DE QUE SE APEGUE AL MARCO JURÍDICO CONSTITUCIONAL Y LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA CONSULTA POPULAR Y REALIZAR OTRAS ACCIONES RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO.